

26

**Agrupación Política Nacional
Convicción Mexicana por la Democracia**

4.26 Agrupación Política Nacional Convicción Mexicana por la Democracia

El 26 de abril de 2011 la **Agrupación Política Nacional Convicción Mexicana por la Democracia** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35 numeral 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.26.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3322/11 del 9 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 16 de mayo del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010 así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34 numeral 4, 77, numeral 6; 81 numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito CEN/P/2011/11 de fecha 26 de abril de 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

- *Formato IA-APN.*
- *Formato IA-1-APN.*
- *Formato IA-2-APN.*
- *Formato IA-3-APN.*
- *Formato IA-4-APN.*
- *CF-RAF-APN.*
- *CF-RAS-APN.*

- *RAS-APN Folio del 028 al 042.*
- *CF-REPAP-APN.*
- *Inventario Físico.*
- *10 Contratos de Comodato.*
- *Balanzas de comprobación, reporte de auxiliares, diario general y libro mayor correspondiente al ejercicio 2010.*
- *24 anuncios clasificados como documentación soporte para criterio de valuación utilizado.*
- *2 fotografías relativas a eventos de formación y capacitación política.*
- *Documentación en disco magnético.*
- *15 pólizas de diario con soporte documental.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3322/11 de fecha 9 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 16 de mayo del año en curso, nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levanto el 16 de mayo de 2011 **(Anexo 1)**.

4.26.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual Ingresos por \$604,000.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		604,000.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	604,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos	\$604,000.00	\$604,000.00	100

Mediante oficio UF-DA/5275/11 **(Anexo 3)** del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 22 del mismo mes y año, se solicitó una serie de correcciones referente al rubro de Ingresos.

En consecuencia con escrito CEN/SFA/2011/17 (**Anexo 4**) del 25 de agosto de 2011, la agrupación presentó las correcciones correspondientes, que en la parte de ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie “RAS-APN”, contratos de comodato, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón no se determinaron observaciones.

4.26.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$604,000.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$600,000.00	99.34
B) Gastos por Actividades		4,000.00	0.66
Educación y Capacitación Política	\$4,000.00		
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales			
Otras Actividades			
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos	\$4,000.00	\$604,000.00	100

Mediante oficio UF-DA/5275/11 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 22 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos, con base en sus respuestas, la agrupación no modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

En consecuencia con escrito CEN/SFA/2011/17 (**Anexo 4**) del 25 de agosto de 2011, la agrupación presentó las correcciones correspondientes, que en la parte de Egresos muestra las mismas cifras.

4.26.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$600,000.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$600,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$600,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes “RAS-APN” y contratos de comodato, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ Fue conveniente aclarar que la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	CONSEJO NACIONAL		
Nacional	C. José Alonso Trujillo Domínguez	Presidente	(1)
Nacional	C. Fernando Rojas Cristerna	Consejero	(1)
Nacional	C. Helliot Luis Sánchez Martínez	Consejero	(1)
Nacional	C. Nelson Amaro Gálvez	Consejero	(1)
Nacional	C. Ma. Leticia García Ocampo	Consejero	(1)
Nacional	C. Sixto Fernando González Samano	Consejero	(1)
Nacional	C. Ernesto Aureliano Jiménez Mendoza	Consejero	
Nacional	C. Ángel García Ortega	Consejero	(1)
Nacional	C. Jaime López Vázquez	Consejero	(1)
Nacional	C. Carlos Villanueva Lozano	Consejero	(1)
Nacional	C. Guillermina Esteves Barrales	Consejero	(1)
Nacional	C. José Guadalupe Castro Bolaños	Consejero	(1)
Nacional	C. Candido Espinosa Robles	Consejero	(1)
Nacional	C. Mónica Ruiz Martínez	Consejero	(1)

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
Nacional	C. Fernando Torres Urteaga	Consejero	(1)
Nacional	C. Juan José Urteaga Cazares	Consejero	(1)
Nacional	C. Gedeon Gachupin Hipólito	Consejero	(1)
Nacional	C. René Ulloa Velásquez	Consejero	(1)
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
Nacional	C. José Alonso Trujillo Domínguez	Presidente	(1)
Nacional	C. Julio Splinker Martínez	Secretario General	
Nacional	C. Sixto Fernando González Samano	Secretario de Organización	(1)
Nacional	C. Roberto Cesar Camacho Cervantes	Secretario de Asuntos Jurídicos	
Nacional	C. Ángel García Ortega	Secretario de Finanzas y Administración	(1)
Nacional	C. Irma Oliva Ruiz Martínez	Secretaria de Formación Política e Ideológica y Acción Electoral	(1)
	COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA		
Nacional	C. Carlos Gordillo Meléndez	Presidente	
Nacional	C. Gerardo Ávila Centeno	Secretario	
Nacional	C. Enrique Borja Galindo	Primer Vocal	
	COMISIÓN NACIONAL DE AUDIENCIA Y APELACION		
Nacional	C. Ricardo Ruiz Pérez	Primer Oidor	
Nacional	C. María De Lourdes Domínguez Domínguezp	Segundo Oidor	
Nacional	C. Irma Oliva Martínez Cruz	Tercer Oidor	(1)
	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES		
Estatad	HIDALGO		
Estatad	C. Sixto Fernando González Samano	Presidente	(1)
Estatad	C. Ernesto Aureliano Jiménez Mendoza	Secretario General	
	PUEBLA		
Estatad	C. Fernando Rojas Cristerna	Presidente	(1)
Estatad	C. Helliott Luis Sánchez Martínez	Secretario General	(1)
Estatad	C. Hugo Gutiérrez Cuetlach	Secretario de Organización	
Estatad	C. María De Jesús Miriam Galván Vázquez	Secretaria de Asuntos Jurídicos	
Estatad	C. Adrián Aranda Castillo	Secretario de Finanzas y Administración	
Estatad	C. Karina Aguilar Pérez	Secretaria de Formación Política e Ideológica y Acción Electoral	
	TLAXCALA		
Estatad	C. Nelson Amaro Gálvez	Presidente	(1)
Estatad	C. Ma. Leticia García Ocampo	Secretaria General	(1)
	DISTRITO FEDERAL		
Estatad	C. Ángel García Ortega	Presidente	(1)
Estatad	C. Jaime López Vázquez	Secretario General	(1)
	MÉXICO		
Estatad	C. Carlos Villanueva Lozano	Presidente	(1)
Estatad	C. Guillermina Esteves Barrales	Secretaria General	(1)
Estatad	C. Marco Antonio Morales Chávez	Secretario de Organización	
Estatad	C. Álvaro Rubio González	Secretario de Asuntos Jurídicos	
Estatad	C. Raúl Barroso Curiel	Secretario de Finanzas y Administración	
Estatad	C. Jaime Monterrosas Martínez	Secretario de Formación Política e Ideológica y Acción Electoral	
	GUANAJUATO		
Estatad	C. José Guadalupe Castro Bolaños	Presidente	(1)
	MICHOACÁN		

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
Estatal	C. Candido Espinosa Robles	Presidente	(1)
	VERACRUZ		
Estatal	C. Mónica Ruiz Martínez	Presidenta	(1)
	TAMAULIPAS		
Estatal	C. Fernando Torres Urteaga	Presidente	(1)
Estatal	C. Juan José Urteaga Cazares	Secretario General	(1)
	OAXACA		
Estatal	C. Gedeon Gachupin Hipólito	Presidente	(1)
Estatal	C. René Ulloa Velásquez	Secretario General	(1)

Adicionalmente, se observó que las personas señaladas con (1) en la columna de “Referencia” del cuadro que antecede, ocuparon más de un cargo en la integración de sus Órganos Directivos.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Indicara el periodo en que ocuparon sus cargos, las personas señaladas con (1) en la columna de “referencia” del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código citado; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento en cita, en relación con el numeral

102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5275/11 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2011, recibido por la agrupación el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CEN/SFA/2011/17 (**Anexo 4**) recibido el 25 de agosto de 2011, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

1. En relación al apartado 'ORGANOS DIRECTIVOS', contenido en el oficio citado en el proemio del presente documento, en virtud del cual se instruye a esta Agrupación Política Nacional a aclarar la causa por la que no se adjuntó documentación que permitiese verificar que se haya realizado pagos durante el ejercicio 2010, al personal que integro los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, cuya transcripción se omite en el presente documento, a efecto de evitar redundancia innecesaria y, por ser ya del conocimiento tanto de esa Autoridad Electoral como de esa Agrupación Política, manifestamos lo siguiente:

a) Que de buena fe y por error involuntario, omitimos anexar al informe relativo al ejercicio 2010, situación que corregimos en este instante, la manifestación aclaratoria subsecuente:

Que absolutamente todas y cada una de las personas que integran nuestros órganos directivos, tanto a nivel nacional como estatal, desempeñan cargos honoríficos, donde dichas personas no son sujetas de remuneración de tiempo laboral, ya que colaboran de manera altruista, coadyuvando al desarrollo de las actividades de la Agrupación Política durante su tiempo libre.

2. Por lo que toca a la observación realizada en el multicitado oficio emitido por esa Autoridad Ejecutiva, señalado en el introito del presente documento, en relación en que se advierte el desempeño de más de un cargo por parte de las personas señaladas con '(1)' en la columna de 'Referencia' del cuadro contenido en las páginas 2 y 3 del reiterado oficio citado con anterioridad, cuya transcripción se

omite en el presente documento, a efecto de evitar redundancias innecesarias y, por ser ya del conocimiento tanto de esa autoridad Electoral como de esta Agrupación Política, manifestamos y aclaramos lo siguiente:

- a) *Que los estatutos de Convicción Mexicana por la Democracia APN, en su artículo 14, que trata de la incompatibilidad de cargos, se establece textualmente que :*

'No podrán los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional desempeñar de manera simultánea como integrantes de dicho órgano y como integrantes de la Comisión Nacional de Honor y Justicia y de Audiencia y Apelación.'

- b) *Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales , mismo que en su artículo 33 y 35 contienen el régimen aplicable a las agrupaciones políticas Nacionales, dispone en el punto número 2, de su artículo 3, respecto a sus disposiciones jurídicas normativas, que:*

'La interpretación se hará conforme a los criterios gramaticales, sistemáticos y funcionales, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la constitución.'

- c) *Que en razón del argumento a contrario, instrumento jurídico interpretativo del criterio gramatical, se infiere respecto del artículo 14 de los Estatutos de Convicción Mexicana por la Democracia APN, que dichos Estatutos no limitan el desempeño de un cuadro directivo de nuestra Agrupación en alguna otra necesaria encomienda, atendiendo a los requerimientos y necesidades de la Agrupación y, que dichas limitantes solo se encuentran reservadas para los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, a fin de que estos, en el desempeño de sus encargos, no puedan fungir simultáneamente como integrantes de la comisión Nacional de Honor y justicia y de Audiencia y Apelación respectivamente, con el propósito de no afectar el equilibrio y los contrapesos al ejercicio de la autoridad, necesarios en toda institución política.*

- d) *Que el desempeño de un cuadro directivo de nuestra agrupación en alguna otra encomienda, obedece a un oportuno e indispensable*

criterio de ahorro y austeridad, ante los modestos recursos con los que cuenta la Agrupación para el buen cumplimiento de sus propósitos fundamentales.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.30.3.2 Gastos por Actividades

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$4,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$4,000.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	0.00
Otras Actividades	0.00
Total	\$4,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$4,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinó que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, contratos y controles de folios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Convicción Mexicana por la Democracia** presentó en tiempo y forma su Informe Anual que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$604,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados en Especie y contratos de comodato) está apegada a la normatividad aplicable.
3. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, los cancelados y pendientes de utilizar:

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2010	PENDIENTES DE UTILIZAR
100	24	3	13	2	58

4. En la cuenta de "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2011.
5. El total de los Egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$604,000.00 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara (contratos de comodato, recibos de aportaciones de asociados y control de folios) está apegada a la normatividad aplicable.
6. La agrupación reportó Ingresos por \$604,000.00 y Egresos por \$604,000.00, por lo que su saldo final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONVICCIÓN MEXICANA POR LA DEMOCRACIA-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del 16 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Ángel García Ortega, Responsable del Órgano de Finanzas, persona comisionada por la agrupación política nacional Convicción Mexicana por la Democracia, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED] así como la L.C. Jasmina Carmona Tufiño, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los

cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----
Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3322/11, del 9 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Convicción Mexicana por la Democracia, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito CEN/P/2011/11 del 26 de abril de dos mil once y recibido el 28 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual, anexos y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, inventario de activo fijo, 15 pólizas de diario, recibos "RAS-APN" folios del 028 al 042, 24 cotizaciones, 2 contratos de donación pura y simple, 10 contratos de comodato, control de folios CF-RAS-APN, 2 fotografías, lista de asistencia, así como escrito CDN/P/2010/061 en copia fotostática que formen parte de su contabilidad. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----



En uso de la palabra la L.C. Jasmina Carmona Tufiño, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:45 horas del 16 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL CONVICCIÓN
MEXICANA POR LA DEMOCRACIA
PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN**



LIC. ÁNGEL GARCÍA ORTEGA

ENCARGADA DE LA REVISIÓN



L.C. JASMINA CARMONA TUFIÑO

H. FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CONVICCIÓN MEXICANA POR LA DEMOCRACIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010.

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		
2. Financiamiento por los Asociados*		604,000.00
Efectivo		
Especie	604,000.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		
Efectivo		
Especie		
4. Autofinanciamiento*		
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		
TOTAL		604,000.00

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO(\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**		600,000.00
B) Gastos por Actividades **		
Educación y Capacitación política	4,000.00	4,000.00
Investigación Socioeconómica y política		
Tareas Editoriales		
Otras actividades		
C) Aportaciones a campañas electorales		
TOTAL		604,000.00

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$604,000.00	
EGRESOS		\$604,000.00
SALDO		\$0.00

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS

LIC. ANGEL GARCÍA ORTEGA

FIRMA

FECHA 25 de Agosto 2011




Presidencia



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5275/11

Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

México, D.F., a 22 de agosto de 2011

LIC. ÁNGEL GARCÍA ORTEGA
RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CONVICCIÓN MEXICANA POR LA DEMOCRACIA
PRESENTE

Recibi Original
Angel Garcia Ortega
Secretario de Finanzas
22- Agosto - 2011
Convicción Mexicana por la Democracia

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional **Convicción Mexicana por la Democracia**, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Informe Anual

De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, se observó que su agrupación reportó en el punto. "Saldo Inicial", el monto correspondiente al Financiamiento de Asociados, como se detalla a continuación:

FORMATO H. "IA-APN" INFORME ANUAL			
DICE:		DEBE DECIR:	
1. Saldo Inicial	804,000.00	1. Saldo Inicial	
2. Financiamiento por los Asociados*		2. Financiamiento por los Asociados*	604,000.00
Efectivo		Efectivo	
Especie	604,000.00	Especie	604,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" con las correcciones que procedan, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

[Signature]
 LFFYCADR/AMMMR/CO/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5275/11

**Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al
Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas
Nacionales.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

Es conveniente aclarar, que su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
CONSEJO NACIONAL			
Nacional	C. José Alonso Trujillo Domínguez	Presidente	(1)
Nacional	C. Fernando Rojas Cristerna	Consejero	(1)
Nacional	C. Heliot Luis Sánchez Martínez	Consejero	(1)
Nacional	C. Nelson Amaro Gálvez	Consejero	(1)
Nacional	C. Ma. Leticia García Ocampo	Consejero	(1)
Nacional	C. Sixto Fernando González Samano	Consejero	(1)
Nacional	C. Ernesto Aureliano Jiménez Mendoza	Consejero	
Nacional	C. Angel García Ortega	Consejero	(1)
Nacional	C. Jaime López Vázquez	Consejero	(1)
Nacional	C. Carlos Villanueva Lozano	Consejero	(1)
Nacional	C. Guillermina Esteves Barrales	Consejero	(1)
Nacional	C. José Guadalupe Castro Bolaños	Consejero	(1)
Nacional	C. Cándido Espinosa Robles	Consejero	(1)
Nacional	C. Mónica Ruiz Martínez	Consejero	(1)
Nacional	C. Fernando Torres Urteaga	Consejero	(1)
Nacional	C. Juan José Urteaga Cazares	Consejero	(1)
Nacional	C. Gedeon Gachupin Hipólito	Consejero	(1)
Nacional	C. René Ulloa Velásquez	Consejero	(1)
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
Nacional	C. José Alonso Trujillo Domínguez	Presidente	(1)
Nacional	C. Julio Splinker Martínez	Secretario General	
Nacional	C. Sixto Fernando González Samano	Secretario de Organización	(1)
Nacional	C. Roberto Cesar Camacho Cervantes	Secretario de Asuntos Jurídicos	
Nacional	C. Angel García Ortega	Secretario de Finanzas y Administración	(1)
Nacional	C. Irma Oliva Ruiz Martínez	Secretaria de Formación Política e Ideológica y Acción Electoral	(1)
COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA			
Nacional	C. Carlos Gordillo Meléndez	Presidente	
Nacional	C. Gerardo Avila Centeno	Secretario	
Nacional	C. Enrique Borja Galindo	Primer Vocal	
COMISIÓN NACIONAL DE AUDIENCIA Y APELACIÓN			
Nacional	C. Ricardo Ruiz Pérez	Primer Oidor	
Nacional	C. María De Lourdes Domínguez Domínguez	Segundo Oidor	
Nacional	C. Irma Oliva Martínez Cruz	Tercer Oidor	(1)
COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES			
HIDALGO			
Estatad	C. Sixto Fernando González Samano	Presidente	(1)
Estatad	C. Ernesto Aureliano Jiménez Mendoza	Secretario General	
PUEBLA			
Estatad	C. Fernando Rojas Cristerna	Presidente	(1)
Estatad	C. Heliot Luis Sánchez Martínez	Secretario General	(1)
Estatad	C. Hugo Gutiérrez Cueltach	Secretario de Organización	
Estatad	C. María De Jesús Miriam Galván Vázquez	Secretaria de Asuntos Jurídicos	
Estatad	C. Adrián Aranda Castillo	Secretario de Finanzas y Administración	
Estatad	C. Karina Aguilar Pérez	Secretaria de Formación Política e Ideológica y Acción Electoral	

SECRETARÍA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5275/11

**Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al
Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas
Nacionales.**

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
TLAXCALA			
Estatal	C. Nelson Amaro Gálvez	Presidente	(1)
Estatal	C. Ma. Leticia García Ocampo	Secretaria General	(1)
DISTRITO FEDERAL			
Estatal	C. Ángel García Ortega	Presidente	(1)
Estatal	C. Jaime López Vázquez	Secretario General	(1)
MÉXICO			
Estatal	C. Carlos Villanueva Lozano	Presidente	(1)
Estatal	C. Guillermina Esteves Barrales	Secretaria General	(1)
Estatal	C. Marco Antonio Morales Chávez	Secretario de Organización	
Estatal	C. Álvaro Rubio González	Secretario de Asuntos Jurídicos	
Estatal	C. Raúl Barroso Curiel	Secretario de Finanzas y Administración	
Estatal	C. Jaime Monterosas Martínez	Secretario de Formación Política e Ideológica y Acción Electoral	
GUANAJUATO			
Estatal	C. José Guadalupe Castro Bolaños	Presidente	(1)
MICHOACÁN			
Estatal	C. Cándido Espinosa Robles	Presidente	(1)
VERACRUZ			
Estatal	C. Mónica Ruiz Martínez	Presidenta	(1)
TAMAULIPAS			
Estatal	C. Fernando Torres Urteaga	Presidente	(1)
Estatal	C. Juan José Urteaga Cazares	Secretario General	(1)
OAXACA			
Estatal	C. Gedeon Gachupin Hipólito	Presidente	(1)
Estatal	C. René Ulloa Velásquez	Secretario General	(1)

Adicionalmente, se observó que las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, ocuparon más de un cargo en la integración de sus Órganos Directivos.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Indicar el periodo en que ocuparon sus cargos, las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

MEYC/ADR/M/RRCO/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/5275/11

**Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al
Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas
Nacionales.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Electoral; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
L.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.



Convicción Mexicana por la Democracia

Convicción Mexicana Por la Democracia APN

Comité Ejecutivo Nacional
Presidencia



Oficio: CEN/SFA/2011/7

Asunto: SE DA RESPUESTA CUMPLIMENTANDO OBSERVACIONES

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por esa Autoridad Electoral a esta Agrupación Política Nacional mediante oficio: UF-DA/5275/11, remito en tiempo y forma, las correcciones y aclaraciones correspondientes a las observaciones realizadas por esa Unidad de Fiscalización a nuestro Informe Anual relativo al ejercicio 2010, consistentes en:

1. Formato "IA-APN" debidamente corregido a consecuencia de un error involuntario. Se presenta en forma impresa y en medio magnético como a continuación se detalla: (anexo 1).

DECIA		DICE	
Saldo Inicial	604,000.00	Saldo Inicial	
Financiamiento por los Asociados*		Financiamiento por los Asociados*	604,000.00
Efectivo		Efectivo	
Especie	604,000.00	Especie	604,000.00

2. En relación al apartado "ÓRGANOS DIRECTIVOS", contenido en el oficio citado en el proemio del presente documento, en virtud del cual se instruye a ésta Agrupación Política Nacional a aclarar la causa por la que no se adjuntó documentación que permitiese verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010, al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, cuya transcripción se omite en el presente documento, a efecto de evitar redundancias innecesarias y, por ser ya del conocimiento tanto de esa Autoridad Electoral como de esta Agrupación Política, manifestamos lo siguiente:

- a) Que de buena fe y por error involuntario, omitimos anexar al informe relativo al ejercicio 2010, situación que corregimos en este instante, la manifestación aclaratoria subsecuente:

Que absolutamente todas y cada una de las personas que integran nuestros órganos directivos, tanto a nivel nacional como estatal, desempeñan cargos honoríficos, donde dichas personas no son sujetas de remuneración de tiempo laboral, ya que colaboran de manera altruista, coadyuvando al desarrollo de las actividades de la Agrupación durante su tiempo libre.

3. Por lo que toca a la observación realizada en el multicitado oficio emitido por esa Autoridad Ejecutiva, señalado en el introito del presente documento, en relación a que **se advierte el desempeño de más de un cargo por parte de las personas señaladas con "(1)" en la columna de "Referencia" del cuadro contenido en las páginas 2 y 3 del reiterado oficio citado con anterioridad**, cuya transcripción se omite en el presente documento, a efecto de evitar redundancias innecesarias y, por ser ya del conocimiento tanto de esa Autoridad Electoral como de esta Agrupación Política, manifestamos y aclaramos lo siguiente:

- a) Que los Estatutos de Convicción Mexicana por la Democracia APN, en su **Artículo 14, que trata de la incompatibilidad de cargos**, se establece textualmente que:

"No podrán los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional desempeñarse de manera simultánea como integrantes de dicho órgano y como integrantes de la Comisiones Nacionales de Honor y Justicia y de Audiencia y Apelación."

- b) Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que en sus artículos 33 al 35 contiene el régimen aplicable a las agrupaciones Políticas Nacionales, dispone en el punto número 2, de su artículo 3, respecto de sus disposiciones jurídico normativas, que:

"La interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución."

- c) Que en razón del argumento *a contrario*, instrumento jurídico interpretativo del criterio gramatical, se infiere respecto del artículo 14 de los Estatutos de Convicción Mexicana por la Democracia APN, que dichos Estatutos no

limitan el desempeño de un cuadro directivo de nuestra Agrupación en alguna otra necesaria encomienda, atendiendo a los requerimientos y necesidades de la Agrupación y, que dichas limitantes sólo se encuentran reservadas para los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, a fin de que éstos, en el desempeño de su encargo, no pueda fungir simultáneamente como integrantes de las Comisiones Nacionales de Honor y Justicia y de Audiencia y Apelación respectivamente, con el propósito de no afectar el equilibrio y los contrapesos al ejercicio de la autoridad, necesarios en toda institución política.

- d) Que el desempeño de un cuadro directivo de nuestra Agrupación en alguna otra encomienda, obedece a un oportuno e indispensable criterio de ahorro y austeridad, ante los modestos recursos con los que cuenta la Agrupación para el buen cumplimiento de sus propósitos fundamentales.

Sin otro particular por el momento, muy atenta y respetuosamente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, no sin antes ponerme a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"POR LA CERTEZA DE UN FUTURO MEJOR"
MÉXICO, D.F. A 25 DE AGOSTO DE 2011
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LIC. ÁNGEL GARCÍA ORTEGA



Comisionación Mexicana
por la Democracia

Presidencia

C.C.P. Archivo.